

**0465-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con diecinueve minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

Mediante autos n° 0334-DRPP-2020 de las dieciséis horas con siete minutos del once de noviembre de dos mil veinte y 0419-DRPP-2020 diez horas con cincuenta y dos minutos del primero de diciembre de dos mil veinte, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de la tesorería suplente, en virtud de que no era procedente la designación de la señora Coralia Eloy Hidalgo Cordero, cédula de identidad n° 301020208, en dicho cargo, ya que, realizado el estudio correspondiente, se desprendió del Sistema de Información Civil y Electoral, que la señora Hidalgo Cordero, se encuentra fallecida desde el día tres de agosto de dos mil dieciocho, por lo que, necesariamente debería la agrupación política convocar a una nueva asamblea cantonal para realizar dicho nombramiento.

Posteriormente, en fecha veintiuno de noviembre de los corrientes, el partido político celebró, de forma virtual, una nueva asamblea en el cantón de Turrialba, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se designó a la señora Carol Milaydi Avendaño Hidalgo, cédula de identidad n° 303140217, como tesorera suplente, subsanado así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, a estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302450261	JOSE ALEJANDRO ZAMORA CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303450058	SUGEY MONTOYA AVENDAÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
305060501	JOSE ANDRES ZAMORA MONTOYA	TESORERO PROPIETARIO
302900714	FLORY AVENDAÑO HIDALGO	PRESIDENTE SUPLENTE
700690758	RODOLFO SANCHEZ ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>303140217</b>	<b>CAROL MILAYDI AVENDAÑO HIDALGO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900760438	SHIRLEY AVENDAÑO HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302450261	JOSE ALEJANDRO ZAMORA CALVO	TERRITORIAL
303450058	SUGEY MONTOYA AVENDAÑO	TERRITORIAL
305060501	JOSE ANDRES ZAMORA MONTOYA	TERRITORIAL
302900714	FLORY AVENDAÑO HIDALGO	TERRITORIAL
700690758	RODOLFO SANCHEZ ARAYA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 317-2020, partido Ciudadanos Por El Bien Común

Ref., No.: (3470, 2653 / 3584, 2700)-2020